



CONSTANCIA: Cartago V., 15 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias allegada por correo electrónico solicitando nueva fecha para la diligencia de interrogatorio de Parte. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Interrogatorio de Parte Extraproceso
Radicación: 2020-00188-00
Solicitante: Sociedad de Activos Especiales SAS "SAE"
Absolvente: María Aceneth Loaiza Agudelo
Auto: 2266

PROGRÁMESE para el día **02 de diciembre de 2020** a las **8: 30 a.m.**, la realización de la diligencia de Interrogatorio de Parte Extraproceso solicitado como prueba anticipada por la parte actora.

La anterior diligencia se realizará en forma virtual, por ende, deberán los intervinientes aportar días antes de la diligencia, las direcciones electrónicas.

Adviértasele al absolvente que la inasistencia sin justa causa dará lugar a la aplicación del artículo 205 del CGP, teniéndose por ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.

De otro ángulo, se le recuerda a la parte actora que deberá notificar al absolvente conforme los lineamientos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **16 DE OCTUBRE DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria



Firmado Por:

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7348634a56adc29a99957ed7def3ca6e1dc188cc84a80cff6d89c
09fa1cf6bd**

Documento generado en 15/10/2020 08:06:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**